

Folios: 2. Anexos: No. Proc #: 1691134 Fecha: 2019-12-18 12:35 Tercero: ATM077995 ELECTRIFICADORA DE SANTANDER ESSA Dep Radicadora: Grupo de Gestión DocumentalClase Doc: Salida Tipo Doc: Carta Consec: 08.0.3.1.0-206821 AL RESPONDER CITE ESTE NUMERO RADICACIÓN #: 20190207293



CARTA

CÓDIGO	AP-AI-RG-11
VERSIÓN	10
FECHA DE APROBACIÓN	09/08/2016
PÁGINA	Página 1 de 1

Bucaramanga, 18 de diciembre de 2019

**DOCTORA** 

MYRIAM AMPARO SABOGAL YARCE

Jefe Área (e) Suministro y Soporte Administrativo Empresa Electrificadora de Santander - ESSA Carrera 19 No. 24 - 56 Bucaramanga - Santander

23**34** -----41

Radicado: R 20190320046235

Fecha: 20/12/2019 12:00:39.48 Tipo REMISION DE INFORMA Destino: DQUINTEP

Referencia: Convalidación Tablas de Valoración Documental.

Atentamente me permito notificar la Convalidación de las Tablas de Valoración Documental de la EMPRESA ELECTRIFICADORA DE SANTANDER - ESSA, motivo por el cual, en sesión del 12 de diciembre de 2019, el Consejo Departamental de Archivo – CDA, emitió concepto positivo como consta en el Acta No. 06 y en el certificado de convalidación, documento que se envía adjunto al proyecto de TVD devueltos.

Expresamos nuestra felicitación por el interés y buen trabajo demostrado en el proceso de elaboración y desarrollo de las TVD, esperando que su aplicación sea igualmente efectiva y oportuna.

Cordialmente,

CEDES MARTÍNEZ CORREA

Coordinadora Grupo de Gestión Documental

Secretaria Técnica CDA

Proyectó: Nidia Viviana Barrera Ríos

Contratista Evaluador TRD - TVD Grupo Gestión Documental - Gobernación de Santander

Anexos: Proyecto TVD

Certificado Convalidación Concepto Técnico

Destinatario

mbre/ Razón Social MYRIAM AMPARO SABOGAL ESSA CRA 19 24-56 BUCARAMANGA SANTANDER SANTANDER 680011154

Remitente

Nombre/Razón Social SERCAS MARS ASSET Dirección: CALLE 37 N Ciudad: BUCARAN Departamento: SANTANDER Codigo postal: 680006242 CALLE 37 Nº 10-3 BUCARAMANG 2 ( SANTANDER



#### CERTIFICADO DE CONVALIDACIÓN TRD Y/O TVD

CÓDIGO	AP-AI-RG-207
VERSIÓN	0
FECHA DE APROBACIÓN	17/09/2019
PÁGINA	1 de 1

# EL PRESIDENTE Y SECRETARIA DEL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE ARCHIVO DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER

#### **TENIENDO EN CUENTA QUE:**

Que la empresa ELECTRIFICADORA DE SANTANDER S.A.E.S.P - ESSA, solicitó al Consejo Departamental de Archivo, la convalidación de sus Tablas de Valoración Documental, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.8.2.2.1 del Decreto No. 1080 de 2015 y el Artículo 10 del Acuerdo No. 004 de 2019.

Que, en virtud de lo anterior, la ELECTRIFICADORA DE SANTANDER S.A.E.S.P - ESSA, aprobó internamente sus Tablas de Valoración Documental en sesión del Comité de Archivo, según consta en el Formato Acta de Reunión del 5 de diciembre de 2019.

Que, por procedimiento interno, la profesional evaluadora de la Gobernación de Santander consideró que, las Tablas de Valoración Documental la ELECTRIFICADORA DE SANTANDER S.A.E.S.P - ESSA, podían ser presentadas ante el Consejo Departamental de Archivo, de acuerdo con los requisitos requeridos para su Convalidación, mediante lo establecido en la circular No. 051 de 2018 expedida por la Gobernación de Santander; además de los lineamientos instituidos, normativamente, por el Archivo General de la Nación.

#### CERTIFICAN

Que las Tablas de Valoración Documental de la ELECTRIFICADORA DE SANTANDER S.A.E.S.P - ESSA, fueron presentadas y sustentadas ante el Consejo Departamental de Archivo, en sesión del 12 de diciembre de 2019. De acuerdo con el Acta No. 6 de reunión, ésta instancia, por decisión unánime, encontró viable expedir el Certificado de Convalidación.

Por lo anterior, se expide el presente Certificado de Convalidación de las TVD la ELECTRIFICADORA DE SANTANDER S.A.E.S.P - ESSA.

En constancia se firm A de 13 días del mes de diciembre de 2019.

CAMILO ANDRES ABENAS VALDIVIESO

Presidente

Consejo Departamental de Archivo

MERCEDES MARTÍNEZ CORREA

Secretaria Técnica

Consejo Departamental de Archivo

Proyectó: Ing. Nidia Viviana Barrera Ríos Contratista Evaluador TRD – TVD Gobernación de Santander



CÓDIGO	AP-AI-RG-203
VERSIÓN	0
FECHA DE APROBACIÓN	17/05/2019
PÁGINA	Página 1 de 8

## CONSEJO DEPARTAMENTAL DE ARCHIVOS

<b>Entid</b> ad	EMPRESA ELECTRIFICADORA DE SANTANDER - ESSA
Fecha	DICIEMBRE DE 2019

C= cumple

N C= no cumple

C P= cumple parcialmente

				<ol> <li>INTRODUCC</li> </ol>	IÓN
REQUISITO	С	NC	CP	JUSTIFICACIÓN DE LA EVALUACIÓN	SOLICITUD DE AJUSTE
1. Presenta la metodología de elaboración de las TVD.	х			Se halla una buena estructura metodológica, dividida en sus respectivas etapas, donde se especifica concretamente, el paso a paso seguido por la ESSA, para elaborar las TVD.	Ninguno.
1.1. La metodología incluye información sobre cómo estableció la codificación.	X			Efectivamente, se menciona cómo se establece la codificación para las series y/o asuntos que conforman las TVD y CCD de cada periodo evolutivo.	Ninguno.
1.2. La metodología incluye indicaciones sobre el diligenciamiento del formato.	X			Consecuentemente, se expone descripción del diligenciamiento y lectura del formato utilizado para las TVD.	Ninguno.
1.3. La metodología incluye información sobre la producción documental registrada en los inventarios.	x			Se halla información detallada sobre el levantamiento del inventario documental en estado natural.	Ninguno.
1.4. La metodología sustenta inexistencia de producción documental.	x			Consecuentemente, se explica clara y concretamente, que no hubo inexistencia de producción documental, sino conocer los custodios de cierta información hallada e identificada, que se incluyó en los inventarios, TVD y CCD, como corresponde.	Ninguno.
2. La entidad indica cuales fueron los criterios generales para definir los tiempos de retención de series, asuntos o subseries documentales.	X			Se indica bajo qué criterios generales se definieron, los tiempos de retención para las series, subseries o asuntos.	Ninguno.
3. La entidad indica cuales fueron los criterios generales para definir la disposición final de series, asuntos o subseries documentales.	X			Se señala bajo qué criterios generales se precisa la disposición final para las series y/o asuntos documentales registrados.	Ninguno.



s	CÓDIGO	AP-AI-RG-203					
	VERSIÓN	0					
	FECHA DE APROBACIÓN	17/05/2019					
	PÁGINA	Página 2 de 8	Т				

Geberna	ción de c	Santande	ía .		PÁGINA Página 2 de 8	
4. La entidad presenta la Historia Institucional con fines archivísticos.	х			Se presenta concisa y claramente, la Historia Institucional de la ESSA con fines archivísticos.	Ninguno.	
4.1 Los períodos de vida institucional están respaldados por fuentes primarias.	x			Se adjuntan correctamente, las fuentes primarias que respaldan cada periodo institucional identificado.	Ninguno.	
4.2 Las estructuras orgánicas son reconstruidas para los diferentes periodos de vida institucional.	х			Cada periodo de vida institucional cuenta con su respectiva estructura orgánica como corresponde.	Ninguno.	c
4.3 Las funciones de las unidades administrativas que conformaron la estructura orgánica de la entidad en los diversos periodos de vida institucional, están sustentadas en fuentes primarias.	x			Se halla adjunto actos administrativos correspondientes a las funciones de las unidades administrativas que conforman los organigramas, correspondientes a cada periodo de vida institucional.	Ninguno.	
				2. ANEXOS		
REQUISITO	С	NC	CP	JUSTIFICACIÓN DE LA EVALUACIÓN	SOLICITUD DE AJUSTE	
1. La entidad anexa fuentes primarias que contribuyeron a reconstruir las estructuras orgánicas de cada período de vida institucional.	X			Se halla adjunto documentos soporte como fuentes primarias, que respaldan y coadyuvan a la reconstrucción de las estructuras orgánicas de cada periodo de vida institucional.	Ninguno.	
2. La entidad anexa fuentes primarias que contribuyeron a establecer las funciones de las unidades administrativas en los diversos periodos de vida institucional.	X			Se encuentra anexo actos administrativos, que constituyen las funciones de las unidades administrativas en los diferentes periodos de vida institucional.	Ninguno.	
3. La entidad anexa disposiciones legales internas o externas que afectan la producción documental y que determinen su retención o disposición final.	х			Se halla adjunto actos administrativos que conciernen a la producción documental y que establecen su retención o disposición final.	Ninguno.	
4. La entidad anexa los Cuadros de Clasificación Documental por cada período de vida institucional.	X			Efectivamente, se halla un CCD por cada periodo de vida institucional, correctamente.	Ninguno.	
5. La entidad anexa el formato único de	X	N. on		Se adjunta formato único de inventario documental por cada	Ninguno.	



	CÓDIGO	AP-AI-RG-203		
;	VERSIÓN	0		
,	FECHA DE APROBACIÓN	17/05/2019		
	PÁGINA	Página 3 de 8		

	Goberna	ción de	Santandi	6	The second second		PÁGINA	Página 3 de 8
por ca	ario documental ada período de stitucional y por dencia.				periodo evolutivo, convenientemente.			
copia o sesión cuales Tablas Docum del órg que tie	entidad adjunta del acta de la(s) (es) en las se avalaron las de Valoración nental por parte gano colegiado ne tal función.	х			Se adjunta copia de las actas en las cuales se avalan las TVD de la entidad.			
el acto o el equival por el legal m se apru	lente expedido representante nediante el cual ueban las TVD.	х			Se halla documento en el cual se aprueban las TVD de la entidad.	Ninguno.	^ }	
el glo descrip asuntos misiona	entidad adjunta sario con la sción de series, s y subseries ales adas en las	X			Se halla glosario con términos archivísticos generales y se incluye algunas series y/o asuntos particulares de la entidad.	Ninguno.		
	3. ESTRUCTURA ORGÁNICA							
RE	EQUISITO	С	NC	СР	JUSTIFICACIÓN DE LA EVALUACIÓN		SOLICITUD	DE AJUSTE
entre primaria estructu identific reconst	uras orgánicas cadas o truidas para eríodo de vida	x	9		Se halla congruencia entre las fuentes primarias adjuntas y los organigramas registrados, por cada periodo de vida institucional.	Ninguno.		
corresp entre asuntos en las y las docume	Existe condencia las series o seque aparecen TVD, los CCD, sentales dos en los rios	X			Se encuentra cohesión entre los CCD y las TVD registradas.	Ninguno.		
	2 8				4. CODIFICAC	IÓN		
(3)(3)(3)	QUISITO	С	NC	СР	JUSTIFICACIÓN DE LA EVALUACIÓN		SOLICITUD	DE AJUSTE
registra	logía ada en la	X			Se halla coherencia entre la codificación registrada para las TVD y los CCD, de acuerdo con lo mencionado en la memoria descriptiva.	Ninguno.		

1		GRADAY.	Colon	22.00
	1		ì	
	1	14	13	
	18		b'	

	CÓDIGO	AP-AI-RG-203			
S	VERSIÓN	0	٦		
	FECHA DE APROBACIÓN	17/05/2019			
	PÁGINA	Página 4 de 8	٦		

Gobernace	ión de L	Santander		DE VALORACION DOCCI		APROBACION PÁGINA	Página 4 de 8	
2. La codificación registrada en las TVD concuerda con la registrada en los CCD de los diferentes períodos.	X			La codificación registrada para las TVD es congruente con la de los CCD.	Ninguno.			
3. La codificación registrada en las TVD y en el CCD representa la jerarquía de las unidades administrativas productoras.	X			El registro de la codificación asignada en las TVD y en los CCD, representa la jerarquía de las unidades administrativas productoras, como conviene.	Ninguno.			
4. La codificación de las series, asuntos y subseries representa un orden lógico.	X			Se halla una codificación consecutiva y secuencial, para las series, asuntos y subseries documentales registradas.	Ninguno.			3
8				5. ASUNTOS - SE	RIES			
REQUISITO	С	NC	СР	JUSTIFICACIÓN DE LA EVALUACIÓN		SOLICITUD DE	AJUSTE	
Las series o asuntos registrados en la TVD corresponden con las funciones de la unidad administrativa.	Х			Se halla correspondencia en la denominación de las series, asuntos y subseries documentales, con relación a las funciones de las unidades administrativas a las cuales se les elaboró TVD.	Ninguno.			
2. La denominación de las series o asuntos presentados en las TVD corresponden con la información de las unidades documentales registradas en los inventarios.	x			Se encuentra en general, buena denominación para las series y/o asuntos registrados en las TVD.	Ninguno.			
3. La denominación de las series o asuntos registrados en las TVD aluden a la función y la producción documental derivada de su cumplimiento.	х			Se halla buena alusión respecto a la denominación de las series y/o asuntos documentales, en congruencia con la función y producción documental derivada de su cumplimiento.	Ninguno.	1		
		i e		6. TIEMPOS DE RET	ENCION			
REQUISITO	С	NC	CP	JUSTIFICACIÓN DE LA EVALUACIÓN		SOLICITUD DI	AJUSTE	
1. Los tiempos de retención asignados concuerdan con los criterios de valoración primaria establecidos en la introducción.	X			Se halla una correcta asignación en los tiempos de retención definidos para las series y/o asuntos documentales; de acuerdo con la valoración primaria, y, que concuerda con los criterios descritos en la memoria descriptiva.	Ninguno.			
2. Se asignan tiempos de retención a la totalidad de las series, asuntos y subseries	x		Unga, i	Efectivamente, se asignan tiempos de retención a la totalidad de las series, subseries y/o asuntos	Ninguno.			

# Republica de Celembia (Colombia (Colombia) (Gebernweien de Santander

CÓDIGO	AP-AI-RG-203		
VERSIÓN	0		
FECHA DE APROBACIÓN	17/05/2019		
PÁGINA	Página 5 de 8		

Gobern	ución de	Santand	6			PÁGINA	Página 5 de 8	
documentales registradas en las TVD.				documentales, registrados en las TVD.				1- 1
3. Los tiempos de retención asignados a las series, asuntos y subseries documentales contemplan los términos de reserva legal, caducidad y prescripción de las acciones legales que recaen sobre los documentos, as como los tiempos mínimos de conservación que se encuentran en normas de la época de producción de los documentos.	x			Los tiempos designados para el archivo de gestión y el archivo central, contemplan los términos de reserva legal y disposición de las acciones legales que reinciden sobre la documentación.	Ninguno.			
4. En la casilla de procedimiento de las TVD se referencian las normas por épocavigentes que contribuyeron a establecer los tiempos de retención asignados a series y subseries.	x			En el procedimiento, se referencian normas vigentes tenidas en cuenta para establecer los tiempos de retención asignados en las TVD.	Ninguno.			
5. En los casos en que no exista norma, los tiempos de retención son suficientes para responder a solicitudes de autoridades administrativas y judiciales, así como a los usuarios o clientes, trabajadores y ex-trabajadores de la entidad.	x			Se halla buena asignación del tiempo de retención para las series y/o asuntos documentales en los que no existe norma, de manera que, se nota suficiencia para atender oportunamente, los diferentes requerimientos que se puedan presentar en la entidad.	Ninguno.			
<ol> <li>Los tiempos de retención se registran en años.</li> </ol>	520000			Efectivamente, los tiempos de retención en las TVD se registran en años.	Ninguno.			
				7. DISPOSICIÓN I	FINAL			- 1
REQUISITO	С	NC	СР	JUSTIFICACIÓN DE LA EVALUACIÓN		SOLICITUD D	E AJUSTE	
<ol> <li>La disposición final asignada a series, asuntos y subseries concuerda con los criterios de valoración secundaria establecidos en la introducción.</li> </ol>	x			Se halla en general, una correcta asignación de la disposición final para las series y/o asuntos, en congruencia con los criterios generales definidos en la memoria descriptiva.	Ninguno.			

Republ	- AUG	200	-
		10	
	T. De	1.	

			- 11
	CÓDIGO	AP-AI-RG-203	
s	VERSIÓN	0	T
	FECHA DE APROBACIÓN	17/05/2019	
	PÁGINA	Página 6 de 8	

Goberna	ción de c	Santander			PÁGINA Página 6 de 8
2. Se indica la disposición final (conservación total, selección o eliminación) para la totalidad de series, asuntos y subseries documentales registrados en las TVD.	x			Efectivamente, se demarca la disposición final, para la totalidad de las series, asuntos y subseries documentales registradas en las TVD.	Ninguno.
3. Se marca un solo tipo de disposición final (conservación total, selección o eliminación) para series, asuntos y subseries documentales registradas en las TVD.			X	En general se marca correctamente, un solo tipo de disposición final, para las series, asuntos y subseries documentales, registradas en las TVD.	Se recomienda modificar la demarcación simultánea de varias opciones en las casillas de <i>Digitalización, Selección</i> y <i>Eliminación;</i> que se registra para algunas de las series, asuntos y subseries documentales.
4. La casilla M (medios de reproducción tecnológica) se marca solo para series, asuntos y subseries con disposición final conservación total o selección. En caso de que la entidad la marque con disposición final eliminación, indica en el procedimiento que eliminará los dos sonortes			X	Se halla demarcación simultánea de la casilla M/D, para algunas de las series, subseries y/o asuntos documentales, señaladas también, en algunos casos, con la casilla de <i>Eliminación</i> , sin señalarse que se excluirán los dos soportes.	Es necesario rectificar, la demarcación simultánea e incorrecta de las casillas de <i>Digitalización</i> y Eliminación; que se registra para algunas de las series, asuntos y subseries documentales.
soportes.  5. La disposición final de series, asuntos y subseries se establece en concordancia con el valor informativo que puedan tener los documentos para la reconstrucción de la historia de la entidad, la región o la nación, para la cultura o la ciencia.	x			Se encuentra que la disposición final para las series, asuntos y subseries documentales se construye en correlación con los valores primarios y secundarios de la información.	Ninguno.
6. En el procedimiento de cada una de las series o asuntos se justifica la disposición final a partir del valor informativo de los documentos.	X			Se define concretamente en la descripción del procedimiento, lo que se dispondrá a hacer con las series, y/o asuntos documentales.	Una vez se modifique la demarcación simultánea sugerida en los numerales 3 y 4 de este mismo aspecto; se recomienda ajustar igualmente la descripción de procedimiento, de manera que haya congruencia entre lo que se describe y lo que se demarca.
7. En el procedimiento de las series o asuntos cuya disposición final sea	x	5101		Para algunas series y/o asuntos documentales, se aclara que se conserva su soporte original.	Ninguno.

# Republica de Celembia (Gobernación de Santander

	CÓDIGO	AP-AI-RG-203		
s	VERSIÓN	0		
J	FECHA DE APROBACIÓN	17/05/2019		
	PÁGINA	Página 7 de 8		

	Goberna	rión de i	Santande				PÁGINA	Página 7 de 8	
selecci claro conse soport	que se rvaran en su e original.			Y .					
de I asunto dispos elimina justific compi repres	sición final es ación y se a a partir de la	x	-		Las series y/o asuntos documentales demarcados con la opción de <i>Eliminación</i> , describen si se representan en otra serie, en los casos donde aplica.	Ninguno.			
de I asunto dispos selecc tamañ a sel métod	os con ición final ión se indica el o de la muestra eccionar y el o de selección.	х			Se señala el tamaño de la muestra, y el tipo de <i>Selección</i> , para las series, asuntos y subseries documentales, demarcadas con esta opción.	Ninguno.			
proced series subse por d elimina introdu TVD, s mome elimina respor adelar brinda		x			En la memoria descriptiva, se halla mención acerca de cómo la entidad, particularmente, adelantará el proceso de <i>Eliminación</i> .	Ninguno.			
proced series, subsel ser re medio: en la las TV qué m la re área r realiza indicad	n la casilla de limiento de las asuntos y ries que van a producidas por sitecnológicos o introducción de la producción, el responsable de rla y se brindan ciones de cómo realizará la ad.	X			En la memoria descriptiva, se halla mención acerca de cómo la entidad, particularmente, realizará el proceso de reproducción por medios tecnológicos.	Ninguno.			
entre final series, subser	entales y la	x			Existe congruencia entre, la disposición final asignada a series y/o asuntos documentales y la información registrada en los procedimientos.	Ninguno.			



CÓDIGO	AP-AI-RG-203
VERSIÓN	0
FECHA DE APROBACIÓN	17/05/2019
PÁGINA	Página 8 de 8

registrada en los		
procedimientos.		

#### CONCEPTO TÉCNICO

Presentadas las TVD de la EMPRESA ELECTRIFICADORA DE SANTANDER - ESSA, ante el Consejo Departamental de Archivo (CDA), se decide que, los requisitos Técnico – Archivísticos que deben presentar las TVD, se cumplen en su totalidad, por lo cual, por decisión unánime, se Convalidan.

Se resalta el excelente trabajo realizado para el proyecto de las TVD de la entidad, pues se aprecia el interés por articular la función archivística con el desarrollo y evolución de la administración, esperando que la implementación del instrumento archivístico sea igualmente efectiva.

Cordialmente,

MERCEDES MARTINEZ CORREA Coordinadora Grupo Gestión documental

Secretaria Téchica del CDA

Viliana Barrera

NIDIA VIVÌANA BARRERA RÍOS Evaluador Técnico Grupo Gestión Documental TVD-ESSA





Radicado: R 20190320046235

Fecha: 20/12/2019 12:00:39.48

Those REMISION DE INFORMACION
Destino: DQUINTEP

Diciembre, 2019